

CONCÓN, 23 OCT 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3686 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Oficio N° E550411/2024, de fecha 10 de octubre de 2024, del Sr. Contralor de Regional de Valparaíso don **RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR**, dirigido al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, documento que ordena dar inicio a un proceso disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas en el actuar de los funcionarios que participaron en la evaluación de los oferentes de la licitación pública "**Adquisición e Instalación de Contenedores Habilitados para la I. Municipalidad de Concón**" ID 2597-44-LP23 y en la decisión de declarar inadmisibles al oferente la [REDACTED] representada por don [REDACTED]

La Providencia N° 542/2024 de fecha 15 de octubre de 2024, que incide en Ingreso N° 4258/2024 de fecha 14 del mismo mes y año, por medio de la cual se ordena instruir un proceso disciplinario para investigar los hechos descritos.

Lo dispuesto en los artículos 118; 124; 125; 127 y 132 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto por el art. 72 de la Ley 19.070 y sus modificaciones.

La Ley N° 19.880 que regula las Bases del Procedimiento Administrativo de los Actos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo al objeto de investigar los hechos consignados en el Oficio N° E550411/2024, de fecha 10 de octubre de 2024, del Sr. Contralor de Regional de Valparaíso, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas en el actuar de los funcionarios que participaron en la evaluación de los oferentes de la licitación pública "**Adquisición e Instalación de Contenedores Habilitados para la I. Municipalidad de Concón**" ID 2597-44-LP23 y en la decisión de declarar inadmisibles al oferente la [REDACTED] representada por don [REDACTED]

2.- DESÍGNASE como fiscal instructor del Sumario Administrativo a don **HERNAN RODRIGO GONZÁLEZ CABRERA**, [REDACTED] abogado, escalafón profesional, grado 5°, asignado a la Unidad de Asesoría Jurídica.

3.- NOTIFIQUESE el presente decreto alcaldicio por la Secretaría Municipal, al fiscal designado, al objeto de que

acepte el cargo y jure desempeñarlo fielmente o, exprese causales de implicancia o recusación que le afectaren.

4.- Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría Regional de Valparaíso, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles.

COMUNIQUESE. ANOTESE, REGISTRESE Y



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

Secretaría Municipal



Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		22 OCT 2024

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. de Control.
 - 2.- Asesoría Jurídica.
 - 3.- Secretaría Municipal.
 - 4.- Expediente Sumaria [REDACTED]
 - 5.- Unidad de Recursos Humanos.
- PVF/fgc

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN	
DEPTO. DE CONTROL	
22 OCT 2024	
RECIBIDO	HORA: 11:00